ACCIÓN URGENTE

**REPROGRAMADA EJECUCIÓN EN TEXAS**

**Está previsto que Ramiro Gonzales sea ejecutado en Texas el 26 de junio de 2024. Fue condenado a muerte en 2006 por un asesinato cometido en 2001, cuando tenía 18 años y salía de una infancia de abusos y abandono. En 2022 llegó a estar a 48 horas de ser ejecutado. Desde entonces, los tribunales han rechazado la alegación de que el testimonio inexacto prestado en el juicio por el testigo experto de la acusación (un testimonio del que dicho experto se ha retractado) que apoyaba la determinación del jurado de que Ramiro Gonzales cometería actos de violencia criminal si se le permitía vivir era un sustento falso para su condena a muerte. El historial de Ramiro Gonzales en prisión es de no violencia y de autodesarrollo. Instamos a que se detenga su ejecución y se conmute su condena a muerte.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

*Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas*

*Clemency Section*

*8610 Shoal Creek Boulevard*

*Austin, Texas 78757*

*Tel.: 512-406-5852*

*Correo-e:* *bpp\_clemency@tdcj.texas.gov*

*Señores miembros de la Junta:*

*Está previsto que Ramiro Felix Gonzales (TDCJ #999513) sea ejecutado en Texas el 26 de junio de 2024 por el asesinato punible con la pena capital de una mujer de 18 años, cometido en enero de 2001. El propio Ramiro Gonzales tenía 18 años y dos meses en el momento del asesinato, y salía de una infancia de graves abusos y abandono. Una neuropsicóloga testificó en el juicio que Ramiro Gonzales “básicamente se crió a sí mismo” y que tenía la madurez emocional de un chico de 13 o 14 años.*

*En 1982, la Corte Suprema de Estados Unidos afirmó que “la juventud no es simplemente un hecho cronológico. Es una época y un estado de la vida en que la persona puede ser especialmente susceptible a las influencias y a los daños psicológicos”. Cuando finalmente, en 2025, la Corte prohibió la ejecución de menores de 18 años, apuntó que las “cualidades que distinguen a los menores de los adultos no desaparecen cuando la persona cumple los 18 años”. En los años transcurridos desde entonces, la investigación neurocientífica ha proporcionado pruebas adicionales de que el desarrollo cerebral continúa hasta que la persona se adentra en la veintena, incluidas las partes del cerebro que permiten el control de los impulsos y el juicio razonado.*

*Durante el juicio, la fiscalía presentó a un psiquiatra que testificó que Ramiro Gonzales constituía un peligro futuro de violencia criminal, tenía un “trastorno antisocial de la personalidad”, y apenas tenía perspectivas de rehabilitación. El psiquiatra también presentó al jurado estadísticas sobre una tasa muy alta de recaída en casos que implicaban agresión sexual. En 2022, este psiquiatra reconoció que aquellas estadísticas eran sumamente inexactas, y se retractó del testimonio que había prestado durante el juicio. Según concluyó el psiquiatra, en el momento de la comisión del delito “el Sr. Gonzales apenas tenía 18 años. Con el paso del tiempo y una considerable madurez, ahora es una persona notablemente diferente tanto mental como emocionalmente”. Ahora, el psiquiatra opina que Ramiro Gonzales “no representa una amenaza de peligro futuro para la sociedad”.*

*Ramiro Gonzales, que ahora tiene 41 años, no ha cometido ni un solo acto de violencia desde que está en el corredor de la muerte. Ha reconocido sus crímenes y ha expresado su remordimiento por ellos. Pasa su tiempo leyendo y estudiando, y es un artista de talento.*

***Le insto a detener la ejecución de Ramiro Gonzales y garantizar que se conmuta su condena a muerte.***

*Atentamente,*

*[NOMBRE]*

**Información complementaria**

En octubre de 2002, Ramiro Gonzales se declaró culpable del secuestro y violación de una mujer, cometido en septiembre de 2001, y fue condenado a cadena perpetua. Poco después de empezar a cumplir esta condena, admitió haber agredido sexualmente y asesinado a una mujer de 18 años en enero de 2001 mientras robaba en la casa de la persona que le suministraba drogas. En el momento del asesinato, hacía 71 días que Ramiro Gonzales había cumplido 18 años. El jurado lo declaró culpable de asesinato punible con la pena capital y, en la fase de determinación de la pena de su juicio de 2006, la fiscalía presentó a un psiquiatra que testificó que Ramiro Gonzales representaba un “peligro futuro”, conclusión del jurado que es requisito necesario para dictar una condena a muerte en Texas. Se ha demostrado desde hace tiempo que esas predicciones carecen de base científica, son poco fiables y, en muchos casos, son sumamente inexactas. En su argumentación final en la fase de determinación de la pena, el fiscal dijo: “¿La mejor prueba de peligrosidad futura? El comportamiento pasado. [El psiquiatra] se lo ha dicho [...] Él es quien se ha presentado aquí [...] para contarles los hechos reales”.

En 2021, a petición de los abogados encargados de la apelación, el mismo psiquiatra reevaluó a Ramiro Gonzales. El psiquiatra señaló que “durante nuestra entrevista, [Ramiro Gonzales] asumió toda la responsabilidad” del asesinato “y mostró notables remordimientos por sus actos”, y “aunque no sabe qué le diría exactamente a la madre de la víctima, le gustaría hablar con ella y expresarle su pesar”. En su informe de 2022, el psiquiatra señaló la historia familiar de Ramiro Gonzales de “consumo de sustancias, abusos físicos y abusos sexuales”. Declaró que “no cabe duda” de que Ramiro Gonzales terminó en su situación actual “a causa de su variado historial de consumo de sustancias”, en el que se había adentrado tras la muerte, en accidente de automóvil, de una tía a la que estaba muy unido. Ramiro tenía entonces 15 años. Su consumo de drogas, que comenzó como “automedicación”, se desarrolló hasta convertirse en una “severa adicción y dependencia de las drogas”. A los 16 años abandonó la escuela y empezó a cometer delitos relacionados con las drogas. En ocasiones, “permanecía bajo los efectos de la meta[nfetamina] durante periodos de hasta siete o diez días”. Tal como dijo Ramiro Gonzales al psiquiatra, “lo único que puedes reconocer o admitir en ese momento es el deseo implacable de obtener más drogas, a cualquier precio”.

En 2022, el psiquiatra revisó su propio testimonio durante el juicio, en el cual había declarado que el acusado representaría un riesgo importante de violencia futura, tenía pocas perspectivas de rehabilitación y presentaba un “trastorno antisocial de la personalidad”, y había dicho que, en los casos que implican agresión sexual, había “una incidencia muy elevada de repetición continuada del delito”, con una tasa del 80% o más. El psiquiatra ha reconocido que ahora se sabe que estas estadísticas son inexactas, y que la cifra real es mucho más baja, especialmente entre los delincuentes jóvenes.

La ejecución de Ramiro Gonzales fue anteriormente programada para el 13 de julio de 2022. Dos días antes de esa fecha, la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas dictó una suspensión de la ejecución y remitió el caso a un juez de condado para que evaluara la alegación de que el testimonio sobre la recaída era inexacto y podía haber afectado a la respuesta del jurado a la cuestión de la peligrosidad futura. El juez recomendó que se rechazara la alegación, argumentando que, incluso aunque el testimonio del experto sobre el índice de recaída fuera falso, no era lo suficientemente perjudicial como para exigir la anulación de la condena a muerte de Gonzales. La Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas aceptó la recomendación del tribunal inferior y rechazó la alegación.

En la fase de determinación de la pena de 2006, la defensa había presentado pruebas de que Ramiro Gonzales había sido efectivamente abandonado por su madre, de 17 años, al nacer y no había conocido a su padre hasta que coincidió con él en la prisión, ambos encarcelados, cuando tenía 19 años. Ramiro Gonzales, que quedó a cargo de sus abuelos maternos, apenas tuvo ninguna supervisión durante su infancia. Los testigos declararon también vagamente sobre los abusos físicos y sexuales a los que había sido sometido, incluido el abuso sexual a manos de un primo cuando tenía seis años o menos, y a manos de una mujer más mayor cuando tenía 12 o 13. Ramiro Gonzales empezó a consumir alcohol y drogas a los 11 años. Una neuropsicóloga testificó que “básicamente se crió a sí mismo” y que tenía la madurez emocional de un chico de 13 o 14 años.

En 2005, cuando prohibió, con retraso, la aplicación de la pena de muerte a las personas que tuvieran menos de 18 años en el momento del delito, la Corte Suprema de Estados Unidos reconoció la inmadurez, la impulsividad y el escaso criterio de las personas jóvenes, así como su potencial de reforma, y señaló que “las cualidades que diferencian a los menores de los adultos no desaparecen cuando la persona cumple los 18”.

Texas ha sido responsable del 37% de las 1.588 ejecuciones llevadas a cabo en Estados Unidos desde 1976. Setenta y ocho de las 587 personas (el 13%) ejecutadas en Texas tenían 18 o 19 años en el momento del delito. Desde 2014, Texas ha ejecutado a nueve personas por delitos cometidos cuando tenían 18 años. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, incondicionalmente.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** inglés.También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 26 de junio de 2024

**NOMBRE:** Ramiro Gonzales (masculino)